



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Mayo de 2.004

270/04

Expte. N° 14.238/03

VISTO:

La resolución N° 123/04 del Consejo Superior de fecha 29 de Abril de 2004, mediante la cual resuelve "habilitar la presentación de la constancia o certificado de aprobación de la totalidad de las asignaturas del Nivel Medio a favor de los ingresantes a esta Universidad - período lectivo 2.004, hasta el día previo del turno de exámenes del mes de Julio 2.004 de cada unidad académica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 71-CS-02 establecía que al certificado de estudios medios completos, además de otros requisitos, los aspirantes a ingresar en el presente período lectivo, debían presentarlo como plazo máximo hasta el 30 de abril de cada año;

Que las carreras de ingeniería que dicta la Facultad de Ingeniería son de régimen promocional y las materias son de dictado cuatrimestral, en donde las asignaturas de Primer Año se dictan en ambos cuatrimestres;

Que es indispensable normar, a fin de un ordenamiento administrativo-académico de las actividades previstas para los ingresantes 2004 de la Facultad de Ingeniería y las normativas establecidas en el Calendario Académico 2004;

Que en tal sentido, los aspirantes preinscriptos 2004 tendrán la posibilidad de completar sus estudios del Nivel Medio y ser admitidos como alumnos ingresantes regulares de la Universidad Nacional de Salta;

Que con las consideraciones precedentes, la Comisión de Asuntos Académicos elabora el Despacho N° 119/04, por el cual aconseja que los aspirantes preinscriptos, si presentan la mencionada documentación hasta el 31 de Julio de 2004, podrán cursar las asignaturas de Primer Año en el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2004;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer que todos los aspirantes preinscriptos 2.004 de la Facultad de Ingeniería **que presenten la constancia o certificado de aprobación de la totali -**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

270/04

Expte. N° 14.238/03

dad de las asignaturas del Nivel Medio hasta el 31 de Julio de 2.004, serán admitidos como alumnos ingresantes regulares y cursar las materias de Primer Año en el Segundo Cuatrimestre Lectivo 2.004.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de Facultad, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing° LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA